



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0104-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de enero de 2020

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, cuyo detalle se especifica en los Anexos, que se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Modulo de programación Multianual" en la fase de aprobación, en mérito al Comunicado N°030-2019-EF/50.01, asignándole al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán la suma ascendente a Setenta y cinco Millones Ochenta y nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/.75'089,555.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 015-2020-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 14 de enero de 2020, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 008-2020-UNHEVAL/OCPyP-JUP, de fecha 13 de enero de 2020, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita la emisión de la resolución de incorporación del Saldo de Balance vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/. 1,257,710.00), en el Presupuesto Institucional del Año fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" - Huánuco, de conformidad al numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 011-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que cuyos recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00337-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVALDE, la Resolución N° 050-2016-UNHEVALDE-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego **525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco** para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/. 1,257,710.00)**, recursos provenientes del Saldo de Balance y mayor captación de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,257,710
1.9	SALDO DE BALANCE	1,257,710
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	1,257,710
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1,257,710
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,257,710
TOTAL INGRESOS		1,257,710

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS:

(En Soles)

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0104-2020-UNHEVAL

Pag. -02-

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 3000001: ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 0005 5000276 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	50,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	50,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD	: 0008 5005857 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	81,764
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	81,764
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	: 0012 5005862 0188109 APOYO ACADÉMICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	250,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	250,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	: 0014 5005864 0188111 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	30,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	30,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	: 0013 5005863 188110 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	191,696
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	191,696
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	
ACTIVIDAD	: 0028 6000032 0008227 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos Capital	27,250
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	27,250
TOTAL PRODUCTOS		630,710
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 0018 5000003 0000009 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	582,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	482,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	50,000

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0104-2020-UNHEVAL

Pág. -03-

TOTAL ACCIONES CENTRALES		582,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 0029 5000753 0099 0056497: Extensión Y Proyección Social - Capacitación Docente	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		45,000
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	15,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	30,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	45,000
TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		45,000
RESUMEN:		
	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	146,764
	: 2.3 Bienes y Servicios	753,696
	: 2.5 Otros Gastos	280,000
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	77,250
	TOTAL	1,257,710
TOTAL EJECUTORA		1,257,710
TOTAL EGRESOS		1,257,710

- 2° **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° **REMITIR** la copia de la presente resolución será remitido dentro los cinco días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OPyP-JUP
SUEyC
Archivo